


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 ENE. 1999

VISTO la nota de la señora Rosa Alicia MORA, de la ciudad de Ushuaia;Y

CONSIDERANDO

Que dicha señora es madre soltera de tres niños menores de edad.

Que en estos momentos se encuentra sin trabajo por lo tanto no puede afrontar los gastos de los servicios esenciales como gas, luz, etc, como así también la manutención de sus tres niños

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRECIENTOS (\$ 300) a nombre de la señora Rosa Alicia MORA D.N.I. 22.037.276 residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 010 /99.

